



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El "Proyecto Educando para la Sustentabilidad, un desafío de Todos para el nuevo siglo" es un trabajo que ha llevado adelante durante el presente año la Fundación Educativa Woodville. La misma y dentro del marco de este proyecto, desarrolló el presente año varios encuentros con la participación de todos los sectores sociales de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Este proyecto tiene como objetivo general:

- Impulsar un proceso de reflexión participativo multisectorial e intergeneracional acerca de la educación en Bariloche, cuyos ejes sean la sustentabilidad de la educación y la educación para la sustentabilidad.

Como objetivos específicos.

- Patrocinar la cultura participativa a través de diálogos intersectoriales e intergeneracionales.
- Consensuar recomendaciones para diferentes sectores de la comunidad y para las autoridades locales y provinciales.
- Promover la formación de alianzas y redes que fortalezcan a los actores en este proceso participativo.
- Dar seguimiento a las acciones comunitarias y a las recomendaciones de políticas públicas y de gestión llevadas a las autoridades de Bariloche y Río Negro.
- Ampliar el alcance del proceso participativo y sus resultados a otros sectores aún no involucrados, a través de los medios de comunicación local, provincial y nacional.

Se adjunta al presente proyecto, el Documento Base remitido oportuna,ente por la Fundación antes mencionada, para que sirva de antecedentes y material de consulta y análisis.

Dada la importancia del desarrollo de este proyecto para toda la comunidad educativa y social de la ciudad de San Carlos de Bariloche y por todo lo antes citado, es que.

AUTOR: Mmaría Noemí Sosa

FIRMANTE: Amanda Isidori



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural y educativo el Proyecto
"Educando para la sustentabilidad: un desafío
de todos para el nuevo siglo", que lleva adelante la Fundación
Woodville de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.